



Recurso de Revisión:	R.R./338/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Tribunal Superior de Justicia.

**OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, DIECIOCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE.**

La Secretaría General de Acuerdos de conformidad con lo estipulado en *RESOLUTIVO TERCERO* de la resolución aprobada el veintinueve de noviembre de dos mil diecisiete y, con fundamento en el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, **ACUERDA:**

**Primero.** El día viernes quince del mes y año en que se actúa, se recibió en oficialía de partes de este Instituto el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/693/2017 signado por el licenciado Miguel Ángel Castro Franco, responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, por el que, informa el cumplimiento dado a la resolución derivada del Recurso de Revisión R.R.338/2017.

**Segundo.** Vista la certificación realizada el cuatro de diciembre de dos mil diecisiete, se desprende que el plazo otorgado al responsable de la Unidad de Transparencia para informar el cumplimiento dado a la resolución en cita, transcurrirá del dieciocho al veinte del mismo mes y año, por lo tanto se tiene al responsable de la Unidad de Transparencia informando en tiempo dicho acto.

**Tercero.** A efecto de estar en condiciones de garantizar el Derecho Humano de Acceso a la Información del Recurrente, establecido en el numeral 2o de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/693/2017 signado por el licenciado Miguel Ángel Castro Franco, responsable de la Unidad de Transparencia del Tribunal Superior de Justicia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el apercibimiento que de no

hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

**Cuarto.** Notifíquese a las partes.

Firma la Secretaria General de Acuerdos, asistida de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretaria General de Acuerdos

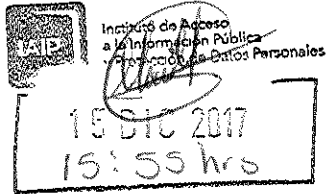
Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. Beatriz Adriana Salazar Rivas

Lic. Karina Osorio Girón

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca  
Secretaria General de Acuerdos

S.C.A



PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
CONSEJO DE LA JUDICATURA  
Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/693/2017  
Folio PNT: 00505117  
R.R./338/2017

Asunto: Cumplimiento

RECIBIDO

Secretaría General de Acuerdos  
Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 15 de 2017.



LIC. BEATRIZ ADRIANA SALAZAR RIVAS  
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL  
INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS  
PERSONALES DE OAXACA  
P R E S E N T E.

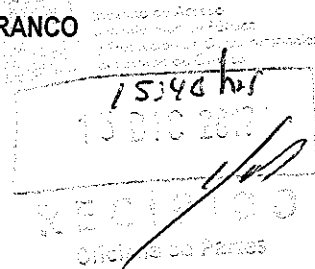
De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 66 fracciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, así como así como 20 del Acuerdo General Conjunto 1/2017, de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Oaxaca, que crea el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Oaxaca; y dando cumplimiento dentro del plazo de cinco días a lo requerido mediante resolución de fecha veintinueve de noviembre del presente año, adjunto al presente remito oficio PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/682/2017, mediante el cual se da respuesta, así como copia certificada de cedula de notificación.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.



ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ANGEL CASTRO FRANCO



Avenida Gerardo Pandal Graf,  
Número 1, Edificio J2, segundo  
nivel, Ciudad Judicial, a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo "General  
Porfirio Díaz, Soldado de la  
Patria", Agencia de Policía  
Municipal Reyes Mantecón, San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Tel. 50 16680  
Ext. 31271

C.c.p. Mag. Dr. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.  
Minutario.  
MACF

www.tribunaloaxaca.gob.mx  
unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx





**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
Oficio número: PJEO/CJ/DPI/UT/00.01.01/682/2017  
Folio PNT: 00505117  
R.R.338/2017

**Asunto:** Respuesta a solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 11 de 2017.

\*\*\*\*\*  
**P R E S E N T E**

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y XII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI, X, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en atención a la petición de número al rubro indicado, se emite respuesta las preguntas planteadas:

- 1.- Trece de marzo de dos mil diecisiete.
- 2.- No se cuenta con la información ya que en el Poder Judicial del Estado de Oaxaca no se encuentra contemplado un periodo ordinario de secciones del año dos mil diecisiete.
- 3.- No se cuenta con esa información.
- 4.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 5.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 6.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 7.- Los servidores públicos del poder judicial del Estado, en el desempeño de sus actividades previa autorización del Presidente del Tribunal Superior y del Consejo de la Judicatura podrán realizar comisiones en el extranjero.
- 8.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 9.- No existe una partida específica para el rubro "Presidente Interino".
- 10.- La programación de los viajes se realiza de acuerdo a la comisión a cumplir.

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud en términos de lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con esta propia fecha se tiene como asunto totalmente concluido.

No obstante lo anterior, en caso de considerar que los actos emanados por servidores públicos de este Poder Judicial involucrados en la respuesta a su petición transgreden las garantías de legalidad y

[www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx)

[unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx)



Avenida Gerardo Pandal Graf,  
Número 1, Edificio J2, segundo  
nivel, Ciudad Judicial, a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo "General  
Porfirio Díaz, Soldado de la  
Patria". Agencia de Policía  
Municipal Reyes Mantecón, San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Tel. 50 16680  
Ext. 31271

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"



PODER JUDICIAL  
OAXACA



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA



Unidad de  
Transparencia

seguridad jurídica; puede recurrir los mismos, en un plazo no mayor a quince días hábiles contado a partir de la notificación del presente recurso, a través de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de este Poder de manera física y/o electrónica en las direcciones señaladas al margen y calce, respectivamente; lo anterior, en términos del artículo 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ANGEL CASTRO FRANCO

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

Avenida Gerardo Pandal Graf,  
Número 1, Edificio J2, segundo  
nivel, Ciudad Judicial, a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo "General  
Porfirio Díaz, Soldado de la  
Patria", Agencia de Policía  
Municipal Reyes Mantecón, San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca.

Tel. 50 16680  
Ext. 31271

C.c.p. Mag. Dr. Raúl Bolaños Cacho Guzmán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado.  
Minutario.  
MACF/RMA

[www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx)

[unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddeenlace@tribunaloaxaca.gob.mx)

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

C. \*\*\*\*\*

ESTRADOS.

En atención al oficio al rubro indicado y para su conocimiento, se emitió el siguiente oficio, que a la letra dice: - - - - -

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN  
DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE OAXACA.  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
Oficio número: PJE/CJ/DPI/UT/00.01.01/682/2017  
Folio PNT: 00505117  
R/R.338/2017

Asunto: Respuesta a solicitud.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., diciembre 11 de 2017.

\*\*\*\*\*  
P R E S E N T E

De conformidad en lo dispuesto por los artículos 45, fracciones V y XII, 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI, X, 119 y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; en atención a la petición de número al rubro indicado, se emite respuesta las preguntas planteadas:

- 1.- Trece de marzo de dos mil diecisiete.
- 2.- No se cuenta con la información ya que en el Poder Judicial del Estado de Oaxaca no se encuentra contemplado un periodo ordinario de secciones del año dos mil diecisiete.
- 3.- No se cuenta con esa información.
- 4.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 5.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 6.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 7.- Los servidores públicos del poder judicial del Estado, en el desempeño de sus actividades previa autorización del Presidente del Tribunal Superior y del Consejo de la Judicatura podrán realizar comisiones en el extranjero.
- 8.- Esta pregunta tiene relación con la pregunta 3 por lo que deberá estar a la respuesta de ésta.
- 9.- No existe una partida específica para el rubro "Presidente Interino".
- 10.- La programación de los viajes se realiza de acuerdo a la comisión a cumplir.

Al haberse sustanciado el procedimiento de la presente solicitud en términos de lo dispuesto por los artículos 45, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 66 fracciones VI y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, con esta propia fecha se tiene como asunto totalmente concluido.

No obstante lo anterior, en caso de considerar que los actos emanados por servidores públicos de este Poder Judicial involucrados en la respuesta a su petición transgreden las garantías de legalidad y

[www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx)

[unidaddeencicoo@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddeencicoo@tribunaloaxaca.gob.mx)

Justicia  
SERVICIO AL CIUDADANO  
CON VALOR



Avenida Gerardo Pineda Cruz  
Número 1, Pasaje J2, segundo  
nivel, Ciudad Judicial, a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Ejecutivo "General  
Porfirio Díaz, Soldado de la  
Patria" Agencia de Policía  
Municipal Reyes Mantecón, San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
Tel. 50 16680  
Ext. 31271



Unidad de  
Transparencia

seguridad jurídica; puede recurrir los mismos, en un plazo no mayor a quince días hábiles contado a partir de la notificación del presente curso, a través de la Unidad de Transparencia del Consejo de la Judicatura de este Poder de manera física y/o electrónica en las direcciones señaladas al margen y calce, respectivamente; lo anterior, en términos del artículo 68 y 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"  
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

LIC. MIGUEL ANGEL CASTRO FRANCO



JUDICATURA  
DE  
JENCIA

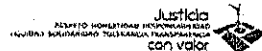
Avda. Doroteo Páez, Cnt.  
Número 1, Centro 32, esquina  
rural, Ciudad Judicial a un  
costado del Centro  
Administrativo del  
Poder Judicial "Centro  
Porfirio Díaz, Soldado de la  
Patria", Agencia de Fidei-  
comiso Municipal Reyes Mantecón, San  
Bartolo Coyotepec, Oaxaca

Tel. 59 16030  
Ext. 31271

C.º.º. Mag. Dr. Raúl Solís Cacho Guzmán, Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado  
MEXICO  
MACFRRA

[www.tribunaloaxaca.gob.mx](http://www.tribunaloaxaca.gob.mx)

[unidaddeencia@tribunaloaxaca.gob.mx](mailto:unidaddeencia@tribunaloaxaca.gob.mx)



Lo que permito notificar a Usted con todas las formalidades de ley, en términos de lo dispuesto en el artículo 108 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, lo anterior al no haber señalado domicilio para recibir notificaciones, a estas que son las diez horas con quince minutos del día trece de diciembre del dos mil diecisiete. Ciudad Judicial, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca.  
CONSTE. -----

Atentamente,

Lic. Miguel Ángel Castro Franco.

Responsable de la Unidad de Transparencia  
del Poder Judicial del Estado de Oaxaca.  
TRANSPARENCIA